



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 21 DIC. 2022

**VISTO:** la realización de la Feria Internacional de Turismo FITUR;

**RESULTANDO:** I) que la misma tendrá lugar del 18 al 22 de enero de 2023, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en la citada Feria en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente que participe de dicha actividad, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Paola Riani;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 16 al 24 de enero de 2023;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Paola Riani, del 16 al 24 de enero de 2023, en la ciudad de Madrid, Reino de

España, para participar de la Feria Internacional de Turismo FITUR, que tendrá lugar del 18 al 22 de enero de 2023.

2) Los viáticos correspondientes a 6 días al 100% más 2 día al 40% ascienden a la suma total de U\$S 1.938 (dólares estadounidenses mil novecientos treinta y ocho), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.396 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa y seis) el que será imputado al objeto del gasto 232.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República